

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO realiza el estudio previo requerido para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del convenio requerido. Toda vez que el Departamento de Risaralda le solicitó aunar esfuerzos a la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE PRODUCTORES, TRANSFORMADORES, COMERCIALIZADORES Y EXPORTADORES DE CAFÉ LATIFUNDIO, este proceso se adelantará en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, de conformidad con el Decreto de Delegación No. 0012 del 02 de 2024.

1. ANALISIS DEL SECTOR.

La entidad realiza el análisis del sector que se pretende apoyar, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, es decir que se trate de un programa de interés público en los siguientes términos:

A. ASPECTOS GENERALES:

La Constitución Política de 1991 en su artículo 355 facultó a las entidades estatales para celebrar convenios o contratos de apoyo con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas, teniendo como base que sea de interés público y que se encuentren en el Plan Nacional de Desarrollo.

De la misma forma el artículo 209 superior, tratándose de la función administrativa, prescribe que la misma “está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Para llevar a cabo los objetivos y funciones atribuidos al Estado, las entidades estatales pueden asociarse con otras entidades públicas o aunar esfuerzos con

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

particulares. Además, la cooperación que se establezca entre los sujetos asociados y para el desarrollo de unas u otras funciones, puede ser temporal o tener un carácter permanente. Los acuerdos vinculantes entre personas jurídicas públicas y particulares se realizan con el fin de aunar esfuerzos para la realización de un objeto de interés mutuo y de beneficio general.

Así mismo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 determina la posibilidad de suscribir convenios de asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro con el fin de ejecutar y realizar objetivos en común.

Señala dicho artículo que “Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.

Dicho proceso está regulado por el Decreto 092 de 2017 de acuerdo con la Gobernación de Risaralda busca el desarrollo conjunto de actividades con relación a los cometidos y funciones asignados por la ley.

Para este caso, el desarrollo de actividades que están orientadas a impactar de manera positiva en el sector agropecuario, agroindustrial y otros sectores productivos y comerciales del Departamento de Risaralda.

El objeto del convenio a celebrar es “AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER DESAFÍO DE FILTRADO COLOMBIA 2025 HECHO EN RISARALDA COMO ESTRATEGIA DE CONSUMO Y POSICIONAMIENTO A NIVEL NACIONAL DEL CAFÉ ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO”, encontrándose correspondencia con el programa de interés público previsto en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, pues se busca proporcionar condiciones adecuadas para la promoción y el respaldo de los productos y

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

servicios originarios del Departamento de Risaralda. Además de fortalecer la capacidad productiva de los sectores agropecuario y agroindustrial.

Así mismo, este convenio de asociación no comporta ni tiene tendencia a generar una relación conmutativa a favor del Departamento de Risaralda.

Teniendo en cuenta la importancia de realizar el presente convenio de asociación, bajo los parámetros del Decreto 092 de 2017, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario a través del régimen especial de solicitud de información a proveedores, creo el evento de cotización bajo el número de proceso SDA-CDCA-02-2025, asociado a la presente contratación, con el fin de convocar a las Entidades Sin Ánimo de Lucro en general interesadas en celebrar convenio de asociación con el Departamento para desarrollar el objeto del presente proceso contractual, apropiando para ello mínimo el correspondiente al 30% del valor total del convenio establecido por la entidad.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario adelantó evento de cotización cuya identificación SECOP II correspondió a id.CO1.BDOS.8072321, se tiene que la única ESAL que presentó propuesta bajo los ítems publicados, así como el compromiso del presupuesto por el 30% en dinero, fue la ASOCIACION DE PRODUCTORES, TRANSFORMADORES, COMERCIALIZADORES Y EXPORTADORES DE CAFÉ LATIFUNDIO, por lo tanto, al ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, con capacidad para celebrar contratos, resulta apropiado celebrar la presente contratación de manera directa.

La ASOCIACION DE PRODUCTORES, TRANSFORMADORES, COMERCIALIZADORES Y EXPORTADORES DE CAFÉ LATIFUNDIO, manifestó interés en asociarse con el Departamento de Risaralda, en donde se compromete a aportar para el desarrollo conjunto del objeto del convenio como mínimo la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.400.000) en dinero (ya sea de recursos propios o cooperación internacional) correspondiente al 30% del valor total del convenio establecido por la entidad.

Por otro lado, la Gobernación de Risaralda en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, no cuenta con la infraestructura ni el personal idóneo que

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

realice el apoyo, asesoramiento, gestión y coordinación para fortalecer el café especial de Risaralda.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

El Departamento de Risaralda, es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 298 de la Constitución Nacional, de la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, en los términos establecidos por la Constitución. Los Departamentos ejercen funciones administrativas de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. En particular debe velar por el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las formalidades descritas para la celebración de contratos derivados de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

La constitución Política de Colombia establece en el artículo 2 como fines esenciales del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución”; servir a la comunidad de tal manera que beneficie la calidad de vida de los ciudadanos, con la creación de un plan de desarrollo se logran emprender actividades y proyectos, que garanticen el progreso y la innovación del departamento. Dentro de ese plan estratégico se evidencian necesidades generales, lo que permite conformar un plan de acción y un equipo de trabajo para satisfacer la necesidad identificada direccionada por alguna de las secretarías de la administración departamental.

El artículo 64 de la Constitución Política establece que “Es deber del Estado promover el acceso Progresivo de los trabajadores agrarios a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, crédito, comercialización de los productos, asistencia técnica empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 10-2017</p>

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

El artículo 65 de la Constitución Política de Colombia consagra que “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuarios, con el propósito de incrementar la productividad”.

La Ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero) desarrolla los artículos 64 y 65 constitucionales con miras a proteger las actividades agropecuarias, y mejorar el ingreso y calidad de vida de los productores rurales, motivo por el cual, estipula que son propósitos fundamentales, entre otros, los de elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros; favorecer el desarrollo tecnológico del agro conforme a los procesos de descentralización y participación y, estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten.

En el Departamento de Risaralda, las diferentes actividades pecuarias representan un aporte importante al desarrollo económico y social del territorio, ya que, en todos los municipios se observan explotaciones en las diferentes líneas pecuarias, con diferentes grados de tecnificación y un número variable de productores dedicados a estas actividades.

El Departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, tiene la necesidad y la competencia para desarrollar actividades, que fortalecen la productividad y competitividad del sector productivo del campo risaraldense, además de incentivar la producción del sector agropecuario y dinamizar la economía rural del Departamento, ya que, tienden a fortalecer la reactivación económica del Departamento de Risaralda especialmente en el sector agropecuario, a través de la generación de empleos y también sirve como fortalecimiento a los empresarios del sector por lo que se deja constancia que el

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
	<p>Versión: 3 Vigencia: 10-2017</p>

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de compras de la entidad.

El deber de la administración pública es brindar una atención eficiente y oportuna a las comunidades organizadas y a la población en general, respecto a los servicios que demandan, relacionados con los diferentes temas y competencias que tiene cada una de las dependencias de la administración. La Gobernación de Risaralda, para brindar dichos servicios cuenta con una estructura organizacional construida por Secretarías e instituciones descentralizadas especializadas en las áreas que determina el manual de funciones.

El Departamento de Risaralda cuenta con un alto porcentaje de área rural disponible para la explotación agropecuaria, con variedad de pisos térmicos (teniendo en cuenta que además el departamento es minifundista), buscando con ello un aprovechamiento para hacer procesos más eficientes e implementando desarrollos tecnológicos orientados a la generación de productos con mejor calidad que permitan incursionar en diferentes mercados tanto nacional como internacional.

La economía solidaria tiene como principio fundamental el trabajo por un objetivo colectivo. El Departamento de Risaralda ha sido a nivel nacional referente de asociatividad, por lo que se cuenta con 193 organizaciones (según reporte de las evaluaciones agropecuarias municipales del año 2023), pero todas no tienen el mismo nivel de desarrollo.

Risaralda debe dar un paso transformador en la producción agropecuaria y dedicar sus mejores esfuerzos en una concertación público – privada para posicionarse como líder regional en agro industrialización y agro logística.

Los sistemas de producción y las políticas e instituciones que sustentan la seguridad alimentaria mundial son cada vez más insuficientes. La agricultura sostenible debe garantizar la seguridad alimentaria mundial y al mismo tiempo promover ecosistemas saludables y apoyar la gestión sostenible de la tierra, el agua y los recursos naturales, satisfacer las necesidades de las generaciones

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
	<p>Versión: 3</p>

Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

presentes y futuras mediante productos y servicios, garantizando al mismo tiempo la rentabilidad, la salud del medio ambiente, la equidad social y económica.

La agricultura campesina, familiar y comunitaria se define como un sistema de producción y organización, gestionado y operado por mujeres, hombres, familias y comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras, que conviven en los territorios rurales.

Risaralda tiene 104.785 hectáreas de frontera agrícola que corresponde al 41.6% del área departamental, en el año 2022 las principales actividades económicas del departamento de Risaralda y su participación en el valor agregado fueron el comercio con el 24.3%, la administración pública y defensa con el 16.4%, las industrias manufactureras con el 14.6%, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con el 10.0% y las actividades profesionales, científicas y técnicas que participaron con el 8.5% dentro del valor agregado bruto del departamento.

El Departamento de Risaralda en su extensión territorial cuenta con la mayor cantidad de productores agropecuarios como unidades productivas con áreas inferiores a 6 hectáreas, siendo en un alto porcentaje minifundista y donde los sistemas productivos son policultivos.

Los pequeños productores son la población campesina productiva más afectada con el alto costo de insumos que influyen en la producción sostenible, lo cual ha causado un estancamiento en la oportunidad de generar productos de mejor calidad para competir en el mercado local, adicional el bajo nivel de acompañamiento profesional especializado y con bajos niveles de transferencia e implementación de procesos de ciencia, tecnología e innovación, por parte de las entidades del sector han generado un impacto negativo, disminuyendo la oferta agroalimentaria de los sistemas productivos, que conlleva a no querer avanzar en sus procesos de producción para ser más competitivos y poder incursionar en mercados a nivel municipal, regional, nacional e internacional.

Ahora bien, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Departamento de Risaralda tiene como misión liderar el desarrollo sostenible del Sector Agropecuario del Departamento; atendiendo a los principios constitucionales de

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
	<p>Versión: 3 Vigencia: 10-2017</p>

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

coordinación, subsidiariedad e intermediación entre la nación y los municipios, complementariedad de la acción municipal, concurrencia y participación comunitaria, buscando el mejoramiento de la rentabilidad del sector mediante el desarrollo de encadenamientos productivos que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población rural.

Para dar cumplimiento al desarrollo de las actividades en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario inmersa en la misión es necesario: planear, concebir, coordinar y ejecutar programas, planes y proyectos que se encuentren encaminados a dar soluciones a las necesidades del sector agropecuario, liderando y promoviendo acciones que fortalezcan las cadenas productivas del sector.

La formulación de dichos programas y proyectos requieren de una planeación presupuestal, técnica y jurídica, en concordancia con las necesidades y problemáticas de las comunidades rurales y de la población de especial atención; ajustando los procesos de identificación, preparación y ejecución de proyectos que permitan menguar las circunstancias de pobreza, con el mejoramiento de la productividad y generación de empleo en estos sectores tan sensibles.

La preparación del café filtrado ha experimentado una notable evolución con el pasar del tiempo, trascendiendo su concepción inicial como un simple método de extracción para convertirse en un arte y una ciencia en constante refinamiento, esta transformación ha sido impulsada significativamente por la convergencia de la innovación tecnológica y la dinámica de las preferencias cambiantes de los consumidores, quienes buscan experiencias de degustación cada vez más personalizadas y sofisticadas, desde el inicio los diversos métodos de preparación de café filtrado han desempeñado un papel fundamental en la configuración de nuestra relación con esta bebida tan importante para los colombianos, inicialmente concebidos como alternativas más limpias y accesibles a los métodos de infusión directa, las técnicas de filtrado han permitido resaltar la pureza de los sabores inherentes al grano de café, al eliminar sedimentos y ofrecer una bebida de cuerpo más ligero y perfiles aromáticos distintivos, a medida que la tecnología ha avanzado, se ha presenciado la aparición de una amplia gama de dispositivos y técnicas de filtrado, cada uno con sus propias características y capacidades para

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 10-2017</p>

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

influir en el resultado final, desde los clásicos filtros de papel y las cafeteras de goteo automatizadas, hasta los métodos manuales como la Chemex, el V60 y la prensa francesa, cada innovación ha ofrecido nuevas formas de controlar variables como la temperatura del agua, el tiempo de contacto, el tamaño de la molienda y el flujo del agua, permitiendo a los entusiastas y baristas explorar un espectro cada vez mayor de sabores y matices.

Paralelamente a estos avances tecnológicos, las preferencias de los consumidores han jugado un papel igualmente importante en la evolución del café filtrado. La creciente apreciación por el café de especialidad ha llevado a una mayor demanda de métodos de preparación que permitan destacar las características únicas de los granos de origen único y los perfiles de tueste específicos. Los consumidores informados buscan activamente comprender el origen de su café, el proceso de beneficio y cómo la elección del método de filtrado puede realzar o modificar sus atributos sensoriales. Es importante destacar que, a lo largo de esta evolución, los métodos de café filtrado son un referente muy importante en el apoyo a los pequeños productores de café del departamento de Risaralda al permitir una apreciación más profunda de la calidad y la diversidad de sus cosechas, los métodos de filtrado han contribuido a crear un mercado donde se valora el trabajo artesanal y la dedicación en cada etapa del proceso, desde la siembra hasta la taza. Esta conexión directa entre el consumidor y el origen del café fomenta una cadena de valor más sostenible y equitativa, donde los pequeños productores pueden obtener un reconocimiento y una compensación justos por la calidad de su café.

Algunos de los métodos con más auge para la preparación de café de especialidad son los siguientes:

- Prensa francesa
- V60
- Aeropress

Prensa francesa: Aunque no es un método de filtrado en el sentido estricto, la prensa francesa, inventada en 1929 por Attilio Calimani, introdujo un enfoque diferente al permitir la inmersión completa del café molido en agua antes de

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

filtrarlo mediante un émbolo. Este método realza los aceites naturales del café y produce un sabor más robusto.

El V60: Se caracteriza por su cono con estrías internas y un agujero de drenaje grande, diseñado para optimizar el flujo de agua y permitir una extracción uniforme. Este método ofrece una gran versatilidad y permite al barista o al usuario casero controlar variables como la velocidad del vertido, el patrón de vertido y el tiempo de contacto, lo que se traduce en la capacidad de ajustar finamente el sabor y la intensidad del café.

El método AeroPress: Es una forma rápida y versátil de preparar café. Utiliza una cafetera de plástico con dos cilindros: una cámara donde se mezcla el café molido con agua caliente y un émbolo para presionar la mezcla a través de un filtro (generalmente de papel).

Los métodos de café filtrado han sido fundamentales en la comercialización del café de alta calidad. La precisión y control que ofrecen permiten a los baristas y entusiastas del café resaltar las notas únicas y los perfiles de sabor de granos de calidad superior, lo cual beneficia a los pequeños productores que se esfuerzan por cultivar granos excepcionales, por lo que genera Aumento de la calidad y la sostenibilidad.

La creciente demanda de café especial ha impulsado a los productores a enfocarse en prácticas agrícolas sostenibles y métodos de procesamiento que preserven la calidad del grano desde la cosecha hasta la taza.

La experiencia del consumidor es un factor clave en la comercialización del café de alta calidad. Los métodos de café filtrado permiten una experiencia más personalizada, donde el consumidor puede experimentar con diferentes técnicas de preparación, temperaturas y tiempos de extracción para descubrir su sabor preferido.

Importancia de los eventos de café filtrado en Risaralda:

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p style="text-align: center;">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

Los eventos dedicados al café filtrado que se adelantan en el departamento de Risaralda constituyen en un acontecimiento principal para el fortalecimiento y la sostenibilidad del sector caficultor. Estas dinámicas iniciativas trascienden la promoción del consumo interno, erigiéndose como escenarios estratégicos de vital importancia para el progreso y el reconocimiento de quienes cultivan con esmero los preciados granos en esta tierra; en primer lugar, estos encuentros especializados actúan como una muestra privilegiada para la rica y variada oferta cafetera de Risaralda, lejos de la producción masificada, los caficultores artesanales y las asociaciones de productores encuentran en estos eventos una plataforma inigualable para dar a conocer la singularidad de sus microlotes, las particularidades de sus procesos de beneficio y las notas de sabor distintivas que caracterizan sus cosechas. Esta exposición directa al público consumidor, tanto local como foráneo, permite construir un vínculo más estrecho entre el origen del grano y la experiencia en taza, fomentando una apreciación más profunda por la dedicación y la calidad que hay detrás de cada sorbo, más allá de la simple degustación, estos eventos se convierten en verdaderas plataformas de conexión y aprendizaje, estas cataciones son guiadas por expertos, talleres sobre métodos de preparación, charlas informativas sobre tendencias del mercado y ruedas de negocios que facilitan el contacto directo entre productores y compradores potenciales, esta interacción fomenta un intercambio de conocimientos valioso, permitiendo a los caficultores comprender mejor las demandas del mercado, explorar nuevas oportunidades comerciales y establecer relaciones duraderas con tostadores, baristas y distribuidores a nivel nacional e incluso internacional.

La visibilidad que proporcionan estos eventos es necesaria para romper las barreras del anonimato que a menudo enfrentan los pequeños productores, al destacar la trazabilidad y la calidad de los cafés, se brinda la oportunidad de diferenciarse en un mercado competitivo y de acceder a nichos de consumidores que valoran la singularidad y la excelencia, este reconocimiento puede traducirse en mejores precios por sus cosechas, lo que a su vez impulsa la economía local y motiva a las familias caficultoras a continuar invirtiendo en prácticas sostenibles y de alta calidad.

Adicionalmente, los eventos de café filtrado en Risaralda contribuyen a fortalecer la identidad regional como productora de cafés especiales, al atraer a visitantes de

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

otras partes del país y del extranjero, se promueve el turismo especializado y se genera un impacto económico positivo en diversos sectores, desde la hostelería hasta el transporte, esta proyección nacional e internacional no solo beneficia a los caficultores directamente involucrados en los eventos, sino que también eleva el prestigio del café de Risaralda en su conjunto, abriendo nuevas puertas y oportunidades para todos los actores de la cadena de valor; en definitiva, los eventos dedicados al café filtrado en Risaralda son mucho más que simples reuniones; son catalizadores de desarrollo, plataformas de promoción y puentes hacia nuevos mercados para los esforzados caficultores del departamento, al celebrar la diversidad y la calidad de su producción, estos eventos desempeñan un papel esencial en el fortalecimiento de su posición en el competitivo mundo del café y en la construcción de un futuro más próspero y sostenible para las comunidades cafetaleras de la región.

Beneficio para los caficultores:

- **Visibilidad y Reconocimiento:** Los eventos de café permiten a los caficultores presentar sus productos a un público más amplio, incluyendo compradores potenciales y expertos en café. Esto puede traducirse en reconocimiento y prestigio para sus marcas.
- **Oportunidades de Mercado:** Al participar en estos eventos, los caficultores tienen la oportunidad de establecer contactos comerciales y abrir nuevas rutas de mercado, tanto dentro de Colombia como en el extranjero.
- **Educación y Capacitación:** Los eventos incluyen talleres y capacitaciones que ayudan a los caficultores a mejorar sus técnicas de cultivo y procesamiento, lo que puede resultar en un producto de mejor calidad y, por ende, mayor rentabilidad.

Promoción de la cultura cafetera:

- **Difusión de la Cultura Local:** Los eventos de café filtrado resaltan la importancia cultural e histórica del café en Risaralda, promoviendo el orgullo local y la identidad cultural.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

- **Intercambio Cultural:** Estos encuentros permiten un intercambio cultural entre productores locales y visitantes nacionales e internacionales, enriqueciendo la comprensión y apreciación del café colombiano.

Contribución a la economía regional:

- **Impulso Económico:** La afluencia de visitantes a estos eventos genera un impacto económico positivo en la región, beneficiando a los caficultores y por ende a hoteles, restaurantes y comercios locales.
- **Sostenibilidad:** Promoviendo prácticas sostenibles y ecoamigables, los eventos ayudan a los caficultores a adoptar métodos que protegen el medio ambiente y aseguran la viabilidad a largo plazo del cultivo de café.

Impacto Global:

- **Posicionamiento Nacional:** Al destacar la calidad de los cafés de Risaralda, estos eventos contribuyen a posicionar a Risaralda como un protagonista en la producción de café de especialidad a nivel nacional.
- **Fomento de la Innovación:** La competencia y el intercambio de ideas en estos eventos impulsan la innovación en el cultivo y procesamiento del café, mejorando continuamente los estándares de calidad.

Los eventos de café filtrado en Risaralda son fundamentales para el desarrollo y sostenibilidad de la caficultura en el departamento, no solo apoyan a los caficultores locales, sino que también colocan a Risaralda en el mapa global del café, mostrando sus excelentes productos al mundo.

El Desafío de Filtrado Colombia 2025 - Hecho en Risaralda es una iniciativa para impulsar y visibilizar la producción cafetera de pequeños productores en el departamento de Risaralda. A través de este evento, se busca fortalecer el conocimiento, las técnicas de preparación y la calidad del café de especialidad en la región.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

Gracias a los avances en los procesos de beneficio, producción y transformación del café en Risaralda, hemos logrado consolidarnos como un referente de calidad en Colombia y el mundo. Este desafío será una plataforma para exhibir el talento de nuestros caficultores, tostadores y baristas, quienes demostrarán su habilidad en métodos de filtrado y competirán por representar a Risaralda en escenarios internacionales.

Objetivos del Desafío de filtrado Colombia 2025 – Hecho en Risaralda:

- Capacitar a productores en análisis de muestras.
- Realizar master class métodos de filtrado.
- Escoger el mejor Top 6 de café del departamento, que representen Risaralda en escenarios nacionales e internacionales.
- Fomentar la preparación de café en métodos filtrados, permitiendo que los participantes demuestren su destreza y conocimiento.
- Fortalecer la identidad cafetera del departamento, destacando el trabajo de los pequeños productores.
- Promover el café como un producto diferenciado de alta calidad en el departamento.

Etapas del Desafío:

El evento se desarrollará en tres etapas, cada una con un enfoque específico para capacitar, seleccionar y competir por el premio mejor café y barista de Colombia.

1. Capacitaciones y Selección del Top 6:

- Capacitaciones magistrales en análisis de muestras.
- Elaboración de las diferentes fichas técnicas para las convocatorias.
- Recolección y transporte de las muestras de café solo de Risaralda.
- Análisis sensorial de las muestras de café.
- Selección de curvas de tueste para diferentes cafés.
- Selección del Top 6 de los cafés concursantes del departamento Risaralda.
- Compra de café a los ganadores.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

- Tueste y empaque del café.

A través de un proceso de evaluación sensorial, se seleccionarán los 6 mejores cafés del Departamento, tomando en cuenta calidad, perfil de taza y características diferenciadoras.

2. Desafío de preparación en métodos filtrados:

- Máster class de filtrado.
- Convocatoria nacional para baristas.
- Selección de competidores.
- Envío de muestras a los competidores para el desafío.
- Elaboración del reglamento del desafío.
- Selección de jueces.
- Máster class con los concursantes y selección de rondas.

3. Selección del TOP 6 Café de Risaralda:

- Escoger 6 cafés finalistas de la primera convocatoria.
- Los cafés se catarán a ciegas por el público presente.
- El público votara por el café que más les gusto.
- Será el público y a ciegas quien elegirá el top de los cafés.

Se destacará la trazabilidad del café, resaltando el esfuerzo del productor y la importancia del proceso de beneficio para obtener un producto de excelencia.

Impacto y Beneficios para el Departamento de Risaralda:

El Desafío de Filtrado Colombia 2025 - Hecho en Risaralda busca reconocer el esfuerzo de los productores locales, y también representa una oportunidad para posicionar a Risaralda como un departamento líder en la producción de cafés especiales.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

Gracias a los avances en procesos de beneficio y transformación del café, la región ha logrado mejorar sus estándares de calidad y fortalecer su competitividad a nivel nacional e internacional. Este evento será una vitrina para mostrar el progreso en prácticas agrícolas sostenibles, procesos de postcosecha innovadores y técnicas avanzadas de preparación.

Con el respaldo del Gobierno de Risaralda, se espera consolidar este desafío como una plataforma anual de promoción del café regional, impulsando la capacitación, la comercialización y el acceso a nuevos mercados para los pequeños caficultores.

El presupuesto del presente proceso se discrimina de la siguiente manera:

RUBRO	Cotización 1	Cotización 2	PROMEDIO
Capacitación en análisis de muestras a caficultores	2.800.000	3.200.000	3.000.000
Recolección y transporte de muestras desde los diferentes municipios.	2.800.000	2.800.000	2.800.000
Realizar el Análisis físico de la muestra de café en verde	2.200.000	2.300.000	2.250.000
Elaboración de fichas técnicas del café en verde	2.650.000	2.700.000	2.675.000
Tueste del café	1.900.000	2.120.000	2.010.000
Elaboración del Perfil de tueste de cada muestra de café	2.800.000	2.750.000	2.775.000
Realizar catación para seleccionar las 6 muestra ganadoras	2.910.000	2.700.000	2.805.000
Compra del café para el evento del desafío y realizar las torrefacción, empaque y embalaje del café con el fin de enviar y transportar las muestras a los participantes	10.500.000	10.200.000	10.350.000
Realizar la estrategia de divulgación, Promocional y un manual del evento para las convocatorias de selección de café, participantes baristas en el desafío y participantes caficultores en el desafío, Asimismo para el lanzamiento de las diferentes actividades y eventos en el marco el Desafío.	15.485.000	13.000.000	14.242.500
Realizar un Evento Master Class de métodos de filtrado	3.900.000	3.300.000	3.600.000
Realizar una capacitación a los baristas de concursantes	3.392.500	3.200.000	3.296.250

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p style="text-align: center;">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

Organizar las mesas de catación, café y demás suministros que se requieren para realizar la calibración de jueces	3.100.000	3.100.000	3.100.000
Garantizar la participación de jueces nacionales y caficultores a través de hospedaje, alimentación y transporte	5.000.000	5.192.500	5.096.250
Total, Propuesta:	59.437.500	56.562.500	58.000.000
Contrapartida 30%			\$ 17.400.000
Secretaría de Desarrollo Agropecuario 70%			\$ 40.600.000

3. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Es conveniente y oportuno aunar esfuerzos entre el Departamento de Risaralda y la ASOCIACION DE PRODUCTORES, TRANSFORMADORES, COMERCIALIZADORES Y EXPORTADORES DE CAFÉ LATIFUNDIO, teniendo en cuenta que:

La misión de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario es orientar y liderar el desarrollo agropecuario Departamental, para lo cual cumple funciones muy específicas, en concordancia con las delegadas por el Ministerio de Agricultura a través de la política agropecuaria y el acuerdo de voluntades concertado con el ICA, en el sentido de fomentar e impulsar acciones orientadas al posicionamiento de la actividad primaria de la economía colombiana en el territorio Departamental.

De conformidad con la Ley 1876 del 2017, mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA, en su artículo primero objeto de la ley define que este sistema está compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación. Esta ley crea nuevos roles, competencias y mecanismos de articulación de las entidades del orden nacional con los organismos territoriales y crea la participación de los mismos en el SNIA; es de contemplar y connotar la puesta en marcha del servicio público de extensión agropecuaria, el cual goza de norma que lo reglamentan entre ellas los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA, que buscan la integración de acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de la tecnología

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

y el conocimiento, formación y capacitación que soportan efectivamente los procesos de innovación requeridos orientados al mejoramiento de la productividad, sostenibilidad y capacidades de los actores del sector agropecuario.

En el marco de la Ley 101 en su artículo primero donde establece los propósitos de esta ley en el numeral 14 indica: *“Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten”*. Es deber de los entes territoriales del orden departamental, promover todas las acciones, estrategias y mecanismos, inmersos en sus programas y proyectos que definan un bienestar para los productores agropecuarios, propendiendo por mejorar las condiciones productivas y de bienestar social.

El Decreto 092 de 2017, reglamenta la forma como el Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, puede contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, el artículo 5 del mencionado Decreto permite la celebración de convenios de asociación entre entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento de Risaralda considera pertinente y viable celebrar convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que posea capacidad técnica, administrativa, organizacional, idónea y con experiencia en la ejecución de programas propios que coincidan con los programas de la entidad estatal y realizar acciones de fortalecimiento y desarrollo empresarial, para lo cual considera de gran importancia el concurso de esfuerzos de entidades públicas y privadas que faciliten el cumplimiento de los objetivos y las metas de los actores que trabajan para el progreso del Departamento de Risaralda, teniendo además en cuenta las oportunidades y el impacto positivo sobre el desarrollo agropecuario, económico, productivo y social que será mayor y sostenible; siendo de gran importancia el fortalecimiento de los cafés de especialidad.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
	<p>Versión: 3</p>

Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 permite la celebración de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, se considera viable adelantar el respectivo proceso, además de los establecido en el artículo 5 del mismo Decreto, el cual reza que el Departamento debe garantizar el principio de publicidad haciendo la debida publicación en la plataforma SECOP II.

Conforme al numeral V, Literal A, inciso 4 de la guía de Colombia Compra Eficiente la entidad hace el siguiente análisis:

Contar con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos que se propone el Departamento de Risaralda en el objeto y alcance del convenio que se pretende celebrar y que están contenidos en el Plan de Desarrollo del Departamento de Risaralda y de la entidad departamental misma, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, cuya misión es la reactivación del campo, la producción agropecuaria y desarrollo sostenible del medio ambiente en armonía con la explotación agropecuaria, a través del fortalecimiento de un sistema público y la creación de una red de instrumentos de fomento productivo, y teniendo en cuenta que la ESAL, dada su naturaleza jurídica, autonomía y capacidad administrativa y operacional, experiencia y especialmente por su objeto social especializado en un área determinada, en este caso en particular, en el sector agropecuario y agroindustrial, tienen un alto nivel de consecución de las metas y objetivos propuestos y de manera mas oportuna, por cuanto conocen de primera mano el entorno y su problemática, lo que les permite llegar directamente a la población objetivo y desarrollar con mas propiedad y eficacia los programas de fortalecimiento, innovación y promoción comercial que se proponen, en beneficio de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas en especial la de los productores campesinos del Departamento de Risaralda.

La particularidad de las condiciones legales, técnicas, administrativas de las Entidades Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad que se enmarcan en el espíritu de los requisitos exigidos en el Decreto 092 de 2017, las convierten en coparticipes de los interés públicos propios de las entidades públicas y por ende

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p>GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

en aliadas estratégicas para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en los programas y proyectos implementados en beneficio de la comunidad en general, sin que se constituya desde ningún punto de vista una conmutatividad, pues no se trata de la prestación de un servicio dirigido a la entidad estatal, sino a la comunidad o sector beneficiado con el programa a desarrollar, razón de ser de los convenios de asociación entre las entidades públicas y las entidades sin ánimo de lucro.

En conclusión, el Departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, tiene la competencia para desarrollar proyectos, programas y eventos que fortalezcan el desarrollo competitivo de la región, además de incentivar la agroindustria y el comercio del departamento, así como incentivar la competitividad del Departamento.

En síntesis, la alianza con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera mas efectiva de alcanzar los objetivos de los programas mencionados a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, los que están contenidos en el Plan de Desarrollo del Departamento de Risaralda, teniendo en cuenta que las ESAL, dada su naturaleza jurídica, autonomía y capacidad administrativa, operacional y su experiencia y especialmente en el ámbito comercial y estratégico del sector agropecuario y agroindustrial y otros que fortalezcan la competitividad, resulta ser conveniente y oportuna y con la que se puede impactar un mayor número de la población objeto del presente convenio y desarrollar con propiedad y eficacia los programas de fortalecimiento y promoción comercial que se proponen en beneficio de los productores agropecuarios, agroindustriales y otros sectores productivos del Departamento de Risaralda.

Para la celebración del convenio se ha verificado la existencia de los proyectos en el Banco de programas y proyectos de inversión del Departamento de Risaralda, conforme a lo siguiente:

Programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Subprograma: Fortalecimiento de los sistemas productivos del sector rural, mediante la generación de programas, estrategias, proyectos y procesos

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

orientados a la gestión, articulación y desarrollo de los diferentes eslabones de las cadenas productivas.

Proyecto: FORTALECIMIENTO LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIALES Y SUS ORGANIZACIONES DE BASE CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ENFOQUE TERRITORIAL A PARTIR DE LA INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Actividad: CONSTRUIR, ADECUAR Y/O DOTAR DE INFRAESTRUCTURA O DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA SIEMBRA, RENOVACIÓN, SOSTENIMIENTO, EL BENEFICIO, TRANSFORMACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉS ESPECIALES O DIFERENCIADOS

Certificado de conveniencia, oportunidad y registro de actividades BP: 2409 del 11 de abril de 2025.

4. OBJETO A CONTRATAR

AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER DESAFÍO DE FILTRADO COLOMBIA 2025 HECHO EN RISARALDA COMO ESTRATEGIA DE CONSUMO Y POSICIONAMIENTO A NIVEL NACIONAL DEL CAFÉ ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO.

4.1. OBLIGACIONES CONJUNTAS.

1. Prestar apoyo necesario para la ejecución del objeto y alcance del convenio, para el logro de los objetivos y metas propuestas en el plan de interés público a desarrollar.
2. Trabajar conjuntamente en la articulación de los actores intervinientes en las líneas del sector agropecuario.
3. Poner a disposición el personal idóneo y herramientas tecnológicas para la articulación de productores del sector agropecuario y agroindustriales.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 10-2017</p>

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

4. Trabajar conjuntamente en el fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial y otros sectores productivos, con el fin de contribuir al desarrollo productivo y la dinamización del Departamento de Risaralda.

4.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

1. Transferir los recursos en dinero por concepto de aporte para la ejecución del convenio.
2. Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
3. Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del presente convenio e inversión de los recursos aportados por el Departamento, para lo cual se asignará un supervisor para el efecto.
4. Mantener el flujo de información para la correcta ejecución del convenio.
5. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.
6. Realizar los desembolsos de acuerdo con lo estipulado en el convenio.
7. Las demás que sean acordes con la naturaleza del presente convenio.

4.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA.

- a. Realizar el primer “Desafío de Filtrado Colombia 2025 Hecho en Risaralda” como estrategia de consumo y posicionamiento a nivel nacional del café especial del departamento, realizando actividades de asesoría, gestión y organización.
- b. Realizar la capacitación en análisis de muestras de café a los productores interesados en participar del evento, en temas relacionados con preparación, selección, análisis organoléptico y embalaje de las muestras.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 10-2017</p>

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

- c. Realizar la recolección y transporte de las muestras de café en verde desde los diferentes municipios, que serán analizadas físicamente para la elaboración de las fichas técnicas.
- d. Realizar el Tueste del café recibido de los municipios, para elaborar el perfil de tueste de cada muestra de café y Realizar la catación para seleccionar las 6 muestras ganadoras que participaran en el desafío.
- e. Realizar la compra del café para el evento del desafío y realizar las torrefacción, empaque y embalaje del café con el fin de enviar y transportar las muestras a los participantes.
- f. Realizar la estrategia de divulgación, Promocional y un manual del evento para las convocatorias de selección de café, participantes baristas en el desafío y participantes caficultores en el desafío, Asimismo para el lanzamiento de las diferentes actividades y eventos en el marco el Desafío.
- g. Realizar un Evento Máster Class de métodos de filtrado.
- h. Realizar una capacitación a los baristas de concursantes.
- i. Organizar las mesas de catación, café y demás suministros que se requieren para realizar la calibración de jueces, además garantizar la participación de jueces nacionales y caficultores a través de hospedaje, alimentación y transporte durante el evento principal.
- j. Reportar los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del convenio, para lo cual deberá entregar, los datos de identificación del subcontratista, nombre, cedula o nit, anexar el certificado de existencia y representación legal y anexar la constancia de pagos realizados a los subcontratistas.
- k. **SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** Será obligación del EJECUTOR cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y ley 1150 de 2007 en su artículo 23. Por lo tanto, el contratista está en la obligación de acreditar el pago de seguridad social de cada una de las personas que se encuentre vinculado en la ejecución del convenio y pago de parafiscales.

- I. El EJECUTOR está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades y alcances previstos en este convenio.
 - m. EL EJECUTOR se obliga a atender todas las consultas que el Representante Legal del departamento o su delegado y el Supervisor hagan sobre la ejecución del convenio y su marcha, así mismos deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite.
 - n. El EJECUTOR se compromete además del objeto del convenio y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión Integral y Control del Departamento de Risaralda.
 - o. Apoyar la realización de la encuesta de satisfacción de la población beneficiada.
 - p. El ejecutor deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, meta y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación.
- 5. TIPO DE CONVENIO:** Conforme a la naturaleza del proceso será un convenio de asociación.

5.1. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con el establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y el artículo 5 del del Decreto 092 de 2017.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

5.2. Decreto de Delegación No. 0012 del 02 de enero de 2024.

6. PERFIL GENERAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CON QUIEN SE CELEBRARÁ EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

6.1. OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD CON LA QUE SE PRETENDA CONTRATAR

La ASOCIACION DE PRODUCTORES, TRANSFORMADORES, COMERCIALIZADORES Y EXPORTADORES DE CAFÉ LATIFUNDIO, identificada con el NIT No. 901.697.427-0, por acta No. 01 del 09 de marzo de 2023 de la Asamblea de Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2023, con el No. 229048 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada: ASOCIACION DE PRODUCTORES, TRANSFORMADORES, COMERCIALIZADORES Y EXPORTADORES DE CAFÉ LATIFUNDIO, tiene como objetivos, entre otros, el desarrollo de proyectos productivos agrícolas en cuanto a producción, transformación, comercialización y exportación de café y otros productos agrícolas a nivel nacional e internacional; celebrar contratos con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional, departamental y local con el fin de impulsar proyectos acordes a las necesidades en la realización y cumplimiento de su objetivo; obtener recursos del orden oficial y privado a nivel departamental y municipal, nacional e internacional para el desarrollo de sus programas, actividades y proyectos que beneficien a sus afiliados y se destine al cumplimiento de sus objetivos a nivel nacional e internacional; recibir asistencia técnica de las organizaciones agropecuarias del Estado para procurar el mejoramiento en la localidad de sus productos y obtener bienestar sostenible de sus afiliados; proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Parágrafo: Dentro del objeto social se encuentran

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

comprendidos todos los actos tendientes a cumplir con el mismo o que se relacione con este.

6.2. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA:

La entidad sin ánimo de lucro con quien se ejecute el presente convenio deberá contar con un equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto descrito en la presente contratación y por lo tanto deberá acreditar:

- Personal misional: Debe contar con mínimo:

Un Gerente y/o Representante legal con experiencia mínima de doce (12) años en el desarrollo del objeto social de la entidad.

Un contador público con experiencia mínima de siete (7) años en el desarrollo del objeto social de la entidad.

Un Revisor fiscal con experiencia mínima de quince (15) años en el desarrollo del objeto social de la entidad.

- Personal técnico: Debe contar con mínimo:

Un Agrónomo y catador con experiencia mínima quince (15) años en el desarrollo del objeto social de la entidad.

Un Barista profesional con experiencia mínima de seis (6) años en el desarrollo del objeto social de la entidad.

Un Tostador y catador profesional con experiencia mínima de doce (12) años en el desarrollo del objeto social de la entidad.

6.2.1. Indicadores de permanencia del personal:

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 10-2017</p>

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

La vinculación del personal misional y técnico no podrá ser inferior al tiempo de ejecución del convenio.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar un certificado donde especifique los años o meses de permanencia del equipo misional y técnico.

6.2.2. Se acredita la vinculación del personal.

El Representante legal de la ESAL, deberá anexar las evidencias de permanencia del equipo misional y técnico.

6.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

6.3.1. GOBIERNO CORPORATIVO.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado en el que indique cual es el gobierno corporativo de la ESAL

6.3.2. ESTADOS FINANCIEROS.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado los Estado Financieros debidamente auditados

6.3.3. POLITICA DOCUMENTADA DE CONFLICTO DE INTERES.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de conflictos de interés.

6.3.4. POLITICA DE MANEJO DE RIESGOS OPERATIVOS Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS:

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

6.3.5. POLITICA DOCUMENTADA DE COMPENSACIÓN DE ADMINISTRADORES Y MIEMBROS DE JUNTA.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.

7. EXPERIENCIA:

Mínimo se debe acreditar un (1) certificado de ejecución de programa relacionado con el objeto del presente convenio, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del valor del convenio que se pretende celebrar.

8. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION:

8.1. Calificación del régimen tributario especial.

La ESAL que pretenda participar deberá enunciar si se encuentra calificada como contribuyente del régimen especial, de conformidad a lo establecido en la Ley 1819 de 2016.

8.2. Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades, sus ingresos están destinados a cumplir su función social, aunque la administración de la ESAL debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual deberá aportar certificados auditados por un contador público y por el representante legal de la ESAL, debiendo ser los mismos que se encuentran aportados en la plataforma SECOP II.

9. JUSTIFICACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y/O VARIABLES O FORMA EN QUE CALCULO EL VALOR.

El Departamento de Risaralda determinó como presupuesto oficial para el Convenio de Asociación que se pretende celebrar la suma de **CINCUENTA Y**

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$58.000.000,00), el cual se discrimina de la siguiente manera:

De los cuales el Departamento de Risaralda aportará la suma de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$40.600.000,00)** el cual se deriva de los recursos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Por su parte la ESAL, aportará la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.400.000)**, en dinero, el cual es soportado mediante compromiso de la ESAL, mediante certificación firmada por el Representante Legal de la Entidad.

9.1. Aspectos tributarios y financieros del convenio.

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SÍ /NO
Tasa pro-deporte y Recreación	2.5%	SI
Estampilla pro-desarrollo	2.0%	NO
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	NO
Estampilla bienestar del adulto mayor	3.0%	NO
Estampilla pro-hospitales universitarios	2.0%	NO
Estampilla procultura	1.5%	NO
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

Retención en la fuente	En aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo con los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

9.2. Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

<u>CERT. DISPON. PRESUPUESTAL</u>	<u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>	<u>SECRETARIA Y VALOR</u>
<u>2090 DEL 22 DE ABRIL DE 2025.</u>	<u>Rubro: 2.3.2.02.009</u> <u>C. Costo: 0308</u> <u>Fondo: 20</u>	<u>Secretaría de Desarrollo Agropecuario</u> <u>\$40.600.000</u>

9.3. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Relación directa con el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIALES Y SUS ORGANIZACIONES DE BASE CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ENFOQUE TERRITORIAL A PARTIR DE LA INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, y el convenio a suscribir puesto que el objetivo es el de fomentar el relacionamiento de los productores agropecuarios del Departamento de Risaralda con el sector agroindustrial y agropecuario, para fortalecer la comercialización de sus productos, con el objetivo de aportar la

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

reactivación económica del Departamento de Risaralda a través de su participación en nuevos mercados, una mayor rentabilidad y el mejoramiento de su calidad de vida dando cumplimiento a las metas del plan de desarrollo.

10. FORMA DE PAGO – DESEMBOLSO DE LOS APORTES:

El Departamento de Risaralda, realizará los desembolsos del convenio que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma:

Dos actas de pago así:

Un primer pago correspondiente al 50% de los aportes de acuerdo a informe donde se relacione el avance de actividades de alistamiento y preparación de la participación.

Un segundo pago correspondiente al 50% de los aportes con un informe final del consolidado del cumplimiento de las actividades.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente convenio será de un (01) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

12. CONSTANCIA DE VERIFICACION DE LA ESAL:

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, antecedentes judiciales y demás documentos de ley.

Revisada y validada la documentación presentada por LA ESAL, la manifestación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés presentada por el representante legal y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad, experiencia, así mismo verificado que se trata de un programa de interés público y que está acorde con el Plan de Desarrollo del Departamento se considera viable financiera y jurídicamente celebrar el convenio aquí descrito.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

Estudio previo para convenio de Asociación No. SDA-CDCA-02-2025

13. MITIGACION DEL RIESGO:

Con el fin de mitigar el riesgo la entidad solicitará las siguientes garantías.

GARANTIAS.

13.1. Cumplimiento:

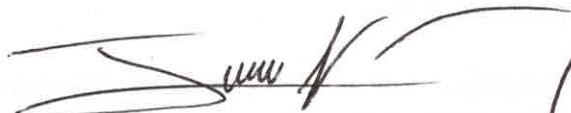
Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del convenio, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del convenio.

13.2. Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.

Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más.

Se firma a los 08 días del mes de mayo del año 2025.

FIRMA:



JUAN CARLOS TORO CASTELLANOS
Secretario de Desarrollo Agropecuario

FIRMA:



LUIS ALBERTO DUQUE HERNANDEZ
Director Técnico.

Proyectó y revisó: Ana María Arias Acuña.

